DECRETO Nº 2385 /

TEMUCO, 01 AGO. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4095 de fecha 19 de Diciembre del 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales para el año 2017.

2. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3. El Convenio resultante de la Licitación pública "CM MOBILIARIO GRAL, .OFICINA ESCOLAR CLÍNICO URBANO" ID 2239-8-LP14, efectuado por la Dirección de Compras y Contrataciones públicas entre Equipamiento Urbano ETO Chile Limitada y la Dirección de Compras públicas.

4. Minuta "Reubicación de Juegos Infantiles y Máquinas de ejercicio" de fecha 24 de Julio de 2017.

5. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo 4 letra i) de la ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, faculta a la Municipalidad, en el ámbito de su territorio para desarrollar directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con el apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar con su implementación.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1222 de fecha 21 de Diciembre de 2016, conforme a lo siguiente:

Dice:
Adquiérase a través de CONVENIO MARCO N° 415-2016 "PROVISION DE JUEGOS INFANTILES Y MAQUINAS DE EJERCICIO EN AREA VERDE UBICADA EN MALALCAHUELLO, SECTOR CHIVILCAN, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO " RECUPERANDO LA TRANQUILIDAD DE MI BARRIO", al proveedor: EQUIPAMIENTO URBANO ETO CHILE LIMITADA, Rut: 76.181.036-7 de acuerdo al siguiente detalle:

PRODUCTO	CODIGO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
CINTURA	1098814	1	$ 549.413	$ 549.413
CAMINADOR AEREO DOBLE	1098724	1	$ 890.000	$ 890.000
ESCALADORA	1098912	1	$ 583.000	$ 583.000
REMO ESTATICO	1099032	1	$ 706.388	$ 706.388
PECTORALES	1099000	1	$ 1.350.390	$ 1.350.390
MUELLE ELEFANTE	1347571	1	$ 330.000	$ 330.000
MUELLE DE FLOR	1347575	1	$ 330.000	$ 330.000
MUELLE DE CABALLITO DE MAR	1347578	1	$ 330.000	$ 330.000
FUSION SB	1098276	2	$ 2.304.231	$ 4.608.462
MUELLE EL AUTO	1347574	1	$ 330.000	$ 330.000
MUELLE EL AUTO DE CARRERA	1347573	1	$330.000	$ 330.000
MUELLE EL DINOSAURIO	1347579	1	$ 329. 606	$ 329.606
JUEGO MODULAR	1098175	1	$ 3.345.926	$ 3.345.926
JUEGO MODULAR	1347582	1	$ 4.379.105	$ 4.379.105
COLUMPIO MIXTO	1347580	1	$ 1.496.880	$ 1.496.880
		Total Neto		$ 19.889.220
		Descuento 20%		$ 3.977. 844
		Subtotal		$ 15.911.376
		IVA		$ 3.023.161
		TOTAL		***$ 18.934.537***

1339185

Debe decir:

Adquiérase a través de CONVENIO MARCO N° 415-2016 "PROVISION DE JUEGOS INFANTILES Y MAQUINAS DE EJERCICIO EN AREA VERDE UBICADA EN MALALCAHUELLO, SECTOR CHIVILCAN, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "RECUPERANDO LA TRANQUILIDAD DE MI BARRIO", Y AREA VERDE SOTACA. VILLA EL SALITRE, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO MUNICIPAL al proveedor: EQUIPAMIENTO URBANO ETO CHILE LIMITADA, Rut: 76.181.036-7 de acuerdo al siguiente detalle:

- Área verde ubicada en Malalcahuello, Sector Chivilcan.

PRODUCTO	CODIGO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
CINTURA	1098814	1	$ 549.413	$ 549.413
CAMINADOR AEREO DOBLE	1098724	1	$ 890.000	$ 890.000
ESCALADORA	1098912	1	$ 583.000	$ 583.050
REMO ESTATICO	1099032	1	$ 706.388	$ 706.388
PECTORALES	1099000	1	$ 1.350.390	$ 1.350.390
MUELLE ELEFANTE	1347571	1	$ 330.000	$ 330.000
MUELLE DE FLOR	1347575	1	$ 330.000	$ 330.000
MUELLE DE CABALLITO DE MAR	1347578	1	$ 330.000	$ 330.000
FUSION SB	1098276	1	$ 2.304.231	$ 2.304.231
MUELLE EL AUTO	1347574	1	$ 330.000	$ 330.000
MUELLE EL AUTO DE CARRERA	1347573	1	$330.000	$ 330.000
MUELLE EL DINOSAURIO	1347579	1	$ 329. 606	$ 329.606
JUEGO MODULAR	1347582	1	$ 4.379.105	$ 4.379.105
COLUMPIO MIXTO	1347580	1	$ 1.496.880	$ 1.496.880
		Total Neto		$ 14.239.063
		Descuento 20%		$ 2.847.813
		Subtotal		$ 11.391.250
		IVA		$ 2.164.338
		TOTAL		***$ 13.555.587***

- Área verde ubicada en Sotaca, Sector Villa el Salitre.

PRODUCTO	CODIGO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
FUSION SB	1098276	1	$ 2.304.231	$ 2.304.231
JUEGO MODULAR	1098175	1	$ 3.345.926	$ 3.345.926
		Total Neto		$ 5.650.157
		Descuento 20%		$ 1.130.031
		Subtotal		$ 4.520.126
		IVA		$ 858.824
		TOTAL		***$ 5.378.950***

2.- El plazo de entrega de los productos a instalar en sector Villa el Salitre será de **15 días hábiles** contados desde la fecha del presente decreto.

3.- Publíquese el contenido del presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, en conformidad a los artículos N° 19 al N° 21 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, atendiendo la exigencia del artículo 50 del Reglamento de la misma Ley.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR (S)

Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes